

CARRERA DE DERECHO

Programa Académico

10mo Semestre

Asignatura	Horas semanales	Horas semestrales	Curso	Semestre	Código
Filosofía del Derecho II	3	48	5°	10°	CJD610

I. FUNDAMENTACION

La disciplina Filosofía del Derecho II aborda la problemática de temas que son privativos de la jusfilosofía, como el problema Deontológico del Derecho, el problema Epistemológico del Derecho y el problema Metodológico del Derecho (interpretación, argumentación y aplicación del Derecho).

En el primero de ellos adquiere relevancia capital la Justicia como virtud de la vida personal y como valor social fundamental, cuya relación con el Derecho Natural resulta innegable, tópica éste que se estudia a la luz del pensamiento jusnaturalista clásico, la Doctrina Social de la Iglesia Católica y el Magisterio de la Iglesia.

En el segundo de los problemas jusfilosóficos se plantea –esencialmente- el arduo cometido de definir el estatuto epistemológico de la Dogmática como Ciencia del Derecho Positivo el cual, por su naturaleza, se desenvuelve en una Teoría de la Ciencia Jurídica.

En el tercer y último problema se aborda el método en el Derecho, cuestión que exige el estudio de las teorías Jurídicas de la interpretación, de la argumentación y de la aplicación del Derecho, sin perjuicio de la dimensión práctica que ellas plantean.

II. OBJETIVOS

1. Generales

- 1.1 Concebir con claridad, luego de la aprehensión del “ser” del Derecho (problema ontológico) el sentido deontológico del derecho, es decir el “deber ser” (Problema deontológico), basado en la comprensión del Derecho Natural cuyo concepto es explícita con amplitud.
- 1.2 Definir el estatuto científico de la Dogmática Jurídica, y, consecuentemente, su objeto de estudio, finalidad y particular metodología, delimitando con precisión el concepto de ciencia.

2. Específicos

- 2.1 Percibir con nitidez la íntima y estrecha relación existente entre el Derecho y la Justicia visualizando, consecuentemente, al ordenamiento jurídico (Derecho Positivo) - y a la disciplina que lo estudia (la Dogmática Jurídica)- no como un fin

en sí mismo, sino como un medio instrumental al servicio de la persona y la sociedad.

III. CONTENIDO

Unidad I

La filosofía del derecho y los valores jurídicos

El Problema Deontológico del Derecho: el deber ser del Derecho. Los valores jurídicos. Jerarquía. La Justicia como virtud de la vida personal y como valor fundamental de la vida social. Definición del concepto de "Justicia". Clases de Justicia. Relaciones entre el Derecho y la Justicia: Teorías. Derecho justo y Derecho injusto. La equidad. Justicia y legalidad. Justicia y seguridad. El Estado de Derecho como Estado de Justicia.

Unidad II

El derecho natural

Ambigüedades del concepto. Usos y abusos de la expresión "Derecho Natural". Justificación del Derecho Natural. Delimitación conceptual del Derecho Natural. Acepciones del concepto "naturaleza". Sistemas iusnaturalistas. La concepción naturalista de "naturaleza". El Derecho Natural estoico. Crítica. La falacia del factualismo. La concepción racionalista de "naturaleza". La Escuela del Derecho Natural Profano. Diversos autores. La concepción esencialista o teleológica de "naturaleza". La filosofía tomista del Derecho Natural. Notas tipificantes del jusnaturalismo jurídico. Diferencia con el jusnaturalismo ético o deontológico. El Derecho Natural y el Derecho Positivo: relaciones. Positivación del Derecho Natural. Recepción constitucional. Los tratados internacionales. Los derechos humanos: delimitación conceptual. Necesidad de una fundamentación filosófica. Diversas doctrinas. Los derechos humanos y la Doctrina Social de la Iglesia Católica. El Magisterio de la Iglesia.

Unidad III

Epistemología y derecho

Problemas epistemológicos del Derecho. La Teoría de la Ciencia Jurídica. Objeto de estudio. Finalidad. ¿Qué es "ciencia"? Teorías epistemológicas. Clases de ciencias. Objeto de estudio. Finalidad. Método. La Dogmática Jurídica, ¿es ciencia? La crítica de Von Kirchmann. Estatuto epistemológico de la Ciencia Jurídica. Objeto de estudio de la Ciencia Jurídica. Funciones operativas de la Ciencia Jurídica. Finalidad de la Ciencia Jurídica. Método de la Ciencia Jurídica.

Unidad IV

El método en el derecho: la interpretación jurídica.

La interpretación jurídica: conceptos preliminares. Teorías sobre la interpretación jurídica. Factores de la interpretación jurídica. Problemas de interpretación: lógicos, semánticos, sintácticos. Clases y métodos interpretativos. La interpretación jurídica y la integración en el Derecho. La interpretación y la aplicación del Derecho.

Unidad V

El método en el derecho (continuación): la argumentación jurídica.

La argumentación jurídica: conceptos preliminares. Dimensiones y concepciones de la argumentación jurídica: formal, material y pragmática. La teoría estándar de la argumentación jurídica. Autores. Clases de argumentos: lingüísticos, históricos, sistémicos, teleológicos. Argumentos dialécticos y argumentos retóricos. Las falacias.

IV. METODOLOGIA

Se combinarán diversos métodos de aprendizaje: el expositivo, el de la lectura comprensiva de textos, el taller, todos con el fin de lograr los objetivos educacionales pretendidos y expuestos en este programa.

La participación del docente comprenderá no solo la exposición erudita, sino, fundamentalmente, promoverá la intervención del estudiante en forma dinámica, entre profesor y estudiante y entre los estudiantes.

Se inducirá a los estudiantes, socráticamente, determinados problemas y direcciones de soluciones a fin de que los mismos los vayan descubriendo espontáneamente y los sometan a crítica propia con expresión de argumentos razonables y lógicos.

V. EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE

Se aplicará lo preceptuado en el Reglamento de la Universidad Católica:

- dos pruebas parciales de 25 (veinticinco) puntos cada uno.
- una prueba final de 50 (cincuenta) puntos.

VI. BIBLIOGRAFIA

- Alexi, Robert, Teoría de la Argumentación Jurídica, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, España.
- Andruet, Armando S. (h) 2005, Teoría general de la Argumentación Forense, Alveroni Ediciones, Córdoba, Argentina.
- Atienza, Manuel 1997, Las Razones del Derecho. Teorías de la Argumentación Jurídica, Cuadernos y Debates, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, España.
- Bidart Campos, Germán 1989, Teoría general de los Derechos Humanos, Universidad Autónoma de México, México.
- Calsamiglia, Albert 1988, Introducción a la Ciencia Jurídica, Editorial Ariel, Barcelona, España.
- Del Vecchio, Giorgio 1952, La Justicia, Editorial Depalma, Buenos Aires, Argentina.
- Ducci Claro, Carlos 1989, Interpretación Jurídica, Editorial Jurídica de Chile.
- Fernández Galiano 1986, Antonio, Derecho Natural, Editorial Ceura, Madrid, España.
- Frosini, Vitorio 1995, La letra y el espíritu de la Ley, Editorial Ariel S.A., Barcelona, España.
- García Maynez, Eduardo 1983, Filosofía del Derecho, Editorial Porrúa, México.
- Gutiérrez, Carlos José 1985, Lecciones de Filosofía del Derecho, Editorial Juricentro, San José, Costa Rica.
- Hervada, Javier 1988, Introducción crítica al Derecho Natural, Editorial Universidad de Navarra, Pamplona, España.

- Hernández Gill, Antonio 1991, Problemas epistemológicos de la Ciencia Jurídica, Editorial Civitas S.A., Madrid, España.
- Höffner, Joseph 1974, Manual de Doctrina Social Cristiana, Rialp, Madrid, España.
- Kelsen, Hans 1982, ¿Que es la Justicia?, Editorial Ariel S.A., Barcelona, España.
- Legaz y Lacambra, Luis 1979, Filosofía del Derecho, Editorial Bosch, Barcelona, España.
- Mantilla Pineda, Benigno 1996, Filosofía del Derecho, Editorial Temis, Bogotá, Colombia.
- Mendonca, Daniel 1997, Interpretación y aplicación del Derecho, Universidad de Almería, Almería.
- Montejano, Bernardino (H) 1986, Curso de Derecho Natural, Editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires, Argentina.
- Perelman, Ch., La Lógica Jurídica y la Nueva Retorica, Editorial Civitas S.A.
- Perez Luño, Antonio Enrique 1991, La Seguridad Jurídica, Editorial Ariel S.A., Barcelona, España.
- Rawls, John 1985, Teoría de la Justicia, Fondo de Cultura Económica, México.
- Recasens Siches, Luis 1986, Tratado general de Filosofía del Derecho, Editorial Porrúa, México.
- Renard, Georges 1947, Introducción Filosófica al estudio del Derecho, Editorial Desclée de Brouwer, Buenos Aires, Argentina.
- Ross, Alf 1963, Sobre el Derecho y la Justicia, Editorial Eudeba, Buenos Aires, Argentina.
- Sánchez de la Torre, Ángel 1980, Textos y estudios sobre Derecho Natural, Facultad de Derecho, Universidad Complutense, Madrid, España.
- Vázquez, Rodolfo 1988, Interpretación Jurídica y Decisión Judicial, México.
- Vigo, Rodolfo Luis (H) 1991, Perspectivas Jusfilosóficas Contemporáneas, Editorial Abeledo – Perrot, Buenos Aires, Argentina
- Vigo, Rodolfo Luis 2003, El Jusnaturalismo actual. De M. Villey A J. Finnis, Distribuciones Fontamara S.A., México.
- Weston, Anthony 1994, Las claves de la argumentación, Editorial Ariel S.A., Barcelona, España.
- Wroblewski, Jerzy 1985, Constitución y teoría general de la interpretación jurídica, Ed. Cívitas S.A., Madrid, España.
- Zuleta Puceiro, Enrique 1981, Paradigma Dogmatico y Ciencia del Derecho, Editoriales de Derecho Reunidas S.A., Madrid, España.
- Zuleta Puceiro, Enrique, Interpretación de la Ley. Casos y Materiales para su Estudio, La Ley.

VII. EQUIPO ELABORADOR, APROBACIÓN Y ESTRATEGIA DE ACTUALIZACIÓN

<ul style="list-style-type: none"> - Prof. Dr. Marcos Riera Hunter - Prof. Dr. Fernando Tellechea Yampey - Prof. Abog. Diana Cáceres Morínigo 	
Aprobado por	Consejo de FCJD – 2010
Estrategia de actualización	Revisión anual
Observación	Programas de Estudios con régimen anual, abarcan las materias del 3ro a 6to curso. La semestralización de las mismas se irá implementando en forma gradual, aunque en este documento ya se divulgan los programas diseñados con carácter semestral. FCJD 2010